



Hacienda

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1010 DE 15 MAY 2026**

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución 0951 del 5 de mayo de 2026 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió la Resolución No. 9650 del 22 de abril de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 177217, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la lista de elegibles el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 2 de mayo de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9650 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 3392 del 23 de diciembre de 2025, se nombró en período de prueba a la señora MÓNICA LEONOR RUEDA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.747.624, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Dirección Administrativa de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con la OPEC 177217 ubicada en el tercer (3er) lugar de la lista de



## Hacienda

elegibles, quien manifestó no aceptar el nombramiento mediante radicado No. 1-2026-009779 del 2 de febrero de 2026. Por lo tanto, el mencionado nombramiento en periodo de prueba fue derogado mediante la Resolución No. 0691 del 1 de abril de 2026.

Que con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó esta situación en "el registro de novedades de listas de elegibles" del portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien el 30 de abril de 2026 autorizó a la quinta elegible de la lista 177217, tal y como se encuentra publicado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de lista de elegible, con quien ocupó el quinto lugar, en razón a que el cuarto elegible de la Resolución Nº 9650 del 22 de abril de 2024 - OPEC 177217, fue nombrado y posesionado en periodo de prueba para cubrir la vacante reportada con la OPEC 216435 en el empleo Profesional de Gestión Institucional, Código 2165, Grado 21 que surgió con posterioridad al Proceso de Selección No. 2240 de 2022, bajo el concepto del "empleo equivalente", elegible cuyo nombramiento y posesión se realizó con la Resolución No. 3393 del 23 de diciembre de 2025 y acta No. 062 del 3 de marzo de 2026 respectivamente.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar a la elegible ubicada en el quinto (5º) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 177217, cuya denominación es Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Dirección Administrativa de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la señora **ELLA MARIA AÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.128, el cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.126 del 02 de enero de 2026, de conformidad con la certificación expedida el 14 de enero de 2026 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ELLA MARIA AÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.128, en el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección Administrativa de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el



## Hacienda

desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

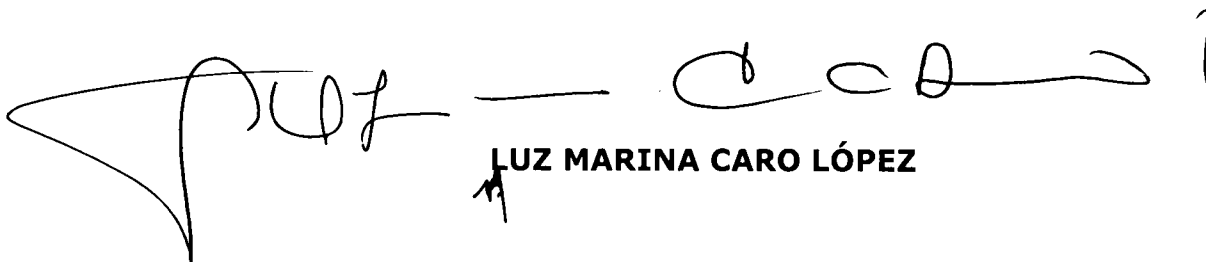
**Artículo 3.** La señora **ELLA MARIA AÑEZ RODRIGUEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **15 MAY 2026**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LUZ MARINA CARO LÓPEZ**

**Deicy Hernández Gama,**  
Directora Administrativa  
Revisó

**Hilda Veronica Tapasco Cedeño,**  
Asesor  
Revisó

**Alexandra Pulido Rueda,**  
Asesor  
Elaboró

**Andrés Mauricio García Bolaños,**  
Subdirector de Gestión de Talento Humano  
Revisó

**Boris Damian Angulo Mahecha,**  
Asesor  
Revisó